

Resolución Jefatural

Lima,

03 ABR. 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0953/RE de 14 de octubre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, se aprobó la baja de veintiocho (28) bienes patrimoniales pertenecientes a la Embajada del Perú en la República de Argentina;

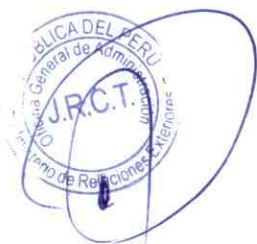
Que, con mensaje N° OGA20165728 de 17 de octubre de 2016, se remitió a la Misión copia de la referida resolución solicitando indicar el tipo de disposición final que se dará a los bienes, en cumplimiento del artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SBN) el cual señala que *"La disposición final de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (05) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente"*;

Que, mediante mensaje N° L-BAIRES20161465 de 10 de noviembre de 2016 y mensaje N° L-BAIRES20170339 de 13 de marzo de 2017, propone como acto de disposición final la donación de los bienes a favor de la Escuela N° 12 D.E. 9° "Gran Mariscal del Perú Ramón Castilla", remitiendo la carta de solicitud de donación suscrita por la señora Hebe María Fernández, identificada con D.N.I. N° 14.157.517, como Directora Titular de la referida institución;

Que, el numeral 5.6.1.1. de la directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior", señala que *"La donación implica el traslado voluntario a título gratuito de la propiedad de bienes dados de baja a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro"*;

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 101-2017 PAT de 30 de marzo de 2017, mediante el cual evaluó y analizó la solicitud de la Misión determinando dar la conformidad para autorizar a la Embajada del Perú en la República de Argentina, como acto de disposición final, la donación de los veintiocho (28) bienes patrimoniales, dados de baja con Resolución Jefatural N° 0953/RE-2016, conforme a lo establecido en el numeral 5.6.1.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, dado que el plazo para la ejecución venció el 14 de marzo de 2017, la autorización del presente acto se acoge en el numeral 140.3 del Artículo 140° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el cual se establece que *"el vencimiento del plazo para cumplir un acto a cargo de la Administración, no exime de sus obligaciones establecidas atendiendo al orden público ni vicia al acto de nulidad, salvo que la ley expresamente así lo disponga por la naturaleza perentoria del plazo"*; siendo necesario aplicar el Principio de Eficacia, recogido del numeral 1.10 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, donde se estipula que *"Los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad"*



0253

Resolución Jefatural

procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados”;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Embajada del Perú en la República de Argentina, como acto de disposición final, la donación de veintiocho (28) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, a favor de la Escuela N° 12 D.E. 9° “Gran Mariscal del Perú Ramón Castilla”, representada por la señora Hebe María Fernández (Directora Titular).

Artículo 2°.- Suscribir entre el donante y donatario el Acta de Entrega – Recepción de los veintiocho (28) bienes patrimoniales, documento que deberá ser remitido a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,




JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES						
1	TRITURADORA	675099080002	500184	DAHLE	-	-	-	-	MALO	1503.020999	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	1996
2	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483901088	500159	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	1503.020102	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	1998
3	SILLA FIJA DE METAL	746481870327	500202	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	1503.020102	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2001
4	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	740800500067	500194	PLUSTEK	-	-	-	-	MALO	9105.0303	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2001
5	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500253	540132	EPSON	STYLUS C79	-	JENY0 03716	-	MALO	9105.0301	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2006
6	MONITOR A COLOR	740877003175	540626	HP	5502	-	CNC64 60L7W	-	MALO	9105.0303	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2007
7	MONITOR A COLOR	740877003219	542176	SAMSUNG	SYNCM ASTER 794V	-	AR17H9L PA35784E	-	MALO	9105.0303	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2007
8	MONITOR A COLOR	740877003222	542179	SAMSUNG	SYNCM ASTER 794V	-	AR17H9 LPA35586L	-	MALO	9105.0303	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2007
9	MONITOR A COLOR	740877003223	542180	SAMSUNG	SYNCM ASTER 794V	-	AR17H9 LPA35552Y	-	MALO	9105.0303	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2007
10	MONITOR A COLOR	740877003226	542183	SAMSUNG	SYNCM ASTER 794V	-	AR17H9L PA35805H	-	MALO	9105.0303	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2007
11	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500422	546767	EPSON	STYLUS T23	-	KK4P1 58402	-	MALO	9105.0301	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2008
12	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500423	546768	EPSON	STYLUS T23	-	KK490 19591	-	MALO	9105.0301	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2008
13	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500429	549689	HP	DESKJET F 4280	-	BR94M FFOV	-	MALO	9105.0301	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2009
14	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	742223580281	549691	EPSON	TX 115	-	LJZ1 03839	-	MALO	9105.0301	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2009
15	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500430	549690	HP	DESKJET F 4280	-	BR8B 1FF0H9	-	MALO	9105.0301	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2009
16	MONITOR A COLOR	740877004276	524781	GATE 2000	-	-	125204 2916	-	MALO	9105.0303	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2009
17	ESCRITORIO DE MADERA	746437120972	516001	SIN MARCA	-	-	-	1.50X0.72 X0.73	MALO	9105.0303	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2009
18	ESCRITORIO DE MADERA	746437120978	516007	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2009
19	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	746438470025	516768	SIN MARCA	-	-	-	1.45X0.79X 0.80	MALO	9105.0303	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2009
20	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	746438470028	516771	SIN MARCA	-	-	-	1.20X0.75X 0.70	MALO	9105.0303	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2009
21	MESA DE MADERA Y METAL	746450500450	522378	SIN MARCA	-	-	-	0.65X0.45	MALO	9105.0303	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2009
22	MESA DE MADERA Y METAL	746450500451	522379	SIN MARCA	-	-	-	0.80X0.56X 0.41	MALO	9105.0303	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2009
23	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	746460850334	524480	SIN MARCA	-	-	-	1.20X0.80X 0.77	MALO	9105.0303	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2009
24	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483902185	531430	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2009



0253

Resolución Jefatural

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES						
25	SILLON GIRATORIO DE MADERA	746488650025	533327	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2009
26	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500453	551782	EPSON	STYLUS T248391E	-	LBSP0 66550	-	MALO	9105.0301	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2010
27	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	742223580285	551781	EPSON	TX115-C411B	-	LIXZ1 03839	-	MALO	9105.0301	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2010
28	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	742223580296	551820	EPSON	TX11115	-	-	-	MALO	9105.0301	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DONACIÓN	LEPRU BUENOS AIRES	2010



0253